



Madrid, 29 de marzo de 2022.

DOMO ACTIVOS, S.A., (la “Sociedad”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth, por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACION RELEVANTE

Como continuación a la información publicada el día 28 de febrero de 2022 relativa a la reducción de capital de la Sociedad acordada en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2021, se informa que ha transcurrido el mes de oposición de acreedores establecido en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital sin que ningún acreedor haya ejercitado su derecho de oposición. Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del día 28 de marzo, ha decidido llevar a cabo la mencionada reducción de capital por importe de 3.092.853,78 € conforme al siguiente calendario:

Fecha de devengo (last trading date)	31 marzo
Ex – Date	1 abril
Record – Date	4 abril
Fecha de pago	5 abril
Importe bruto unitario (euros/acción)	0,27000000
Importe neto unitario (euros/acción)	0,26730000

Los importes brutos y netos han sido calculados teniendo en cuenta que la mencionada operación está sujeta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentos, modalidad de Operaciones Societarias del 1%. A estos efectos, la Sociedad pone de manifiesto que en la operación se detraerá la cuota del impuesto del importe bruto de la reducción de capital a entregar a los accionistas, con finalidad de autoliquidar y abonar el impuesto ante las autoridades fiscales correspondientes por cuenta de los accionistas.

La devolución de aportaciones puede tener distinto tratamiento fiscal para cada accionista en función del coste de adquisición de las acciones de las que deriva, por lo que recomendamos que consulten con sus asesores fiscales el tratamiento que deben dar a dicha devolución.

La Sociedad ha designado al Banco de Sabadell como agente de pago que se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.



En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Octavio Fernández de la Reguera Méndez
Secretario del Consejo de Administración
DOMO ACTIVOS, S.A.